

Nº Expediente:	2024/067/01
Unidad Proponente:	Sistemas de Información
Objeto del contrato:	Renovación de las líneas de voz y datos para Mutualia
Fecha:	21 de junio de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente expediente es la renovación de las líneas de voz y datos que, por sus características, deben ser de una única adjudicataria para “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 (en lo sucesivo, MUTUALIA o la mutua), de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares.

2. **JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

Mutualia dispone en la actualidad de una serie de líneas de voz y datos que, por sus características, deben ser de una única adjudicataria. Son accesos a la conectlan de AMAT con la tecnología que usan estos y en la actualidad es de Telefónica.

Además, se incluyen líneas de acceso desde fuera de la provincia que no pueden migrarse al operador de comunicaciones, por lo que se integrarán en un único expediente y proveedor.

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los servicios de telefonía móvil, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

La mutua carece de recursos propios para la ejecución de los trabajos.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Definición: «**datos personales**»: toda **información sobre una persona física identificada o identificable** («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona

Definición: «**tratamiento**»: **cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;**

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA? (marcar con una X lo que proceda *)

***Averiguar/comprobar (marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) de datos personales de los que Mutualia es RESPONSABLE. Si se marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de "categoría de personas", "categoría de datos" y "naturaleza de los datos". Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.**

NO X

SÍ

Si se ha marcado SÍ, cumplimentar los siguientes cuadros:

Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)

	<p>PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)</p> <p>PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)</p> <p>PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)</p> <p>PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)</p> <p>PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)</p> <p>PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)</p> <p>OTRAS PERSONAS (reseñar)..... ..</p>
CATEGORÍAS de datos que serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
	<p>DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemp: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica ...)</p> <p>DATOS DE CONTACTO (Ejemp: dirección postal/electrónica, nº teléfono...)</p> <p>CARACTERISTICAS PERSONALES (Ejemp: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas...)</p> <p>CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemp: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia...)</p> <p>DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemp: cuando se tomen o graben imágenes, videos, ...)</p> <p>DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemp: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación...)</p> <p>LABORALES (Ejemp: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae...)</p> <p>ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemp: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes...)</p> <p>ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemp: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales ...)</p> <p>DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemp: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales ...)</p> <p>GEOLOCALIZACION</p> <p>VIDEOVIGILANCIA</p>

DATOS DE SALUD
DATOS BIOMETRICOS
DATOS GENETICOS
OPINIONES POLITICAS/CONVICIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS
AFILIACION SINDICAL
DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL
PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO
OTROS (reseñar).....

4. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

La adjudicataria deberá ofrecer los siguientes servicios:

- Soporte y mantenimiento de todas las líneas indicadas.

El detalle del servicio se define en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. **FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO**

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo, por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirá una factura mensual con el importe de la tarifa plana adjudicada, que incluirá todos los gastos derivados del servicio.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. **DIVISIÓN EN LOTES:**

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional, además de ser necesario que se adjudique a una única licitadora, por las características específicas de las líneas. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Se tramita un procedimiento abierto supersimplificado por no superar el umbral con un único criterio de adjudicación, el precio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha que se indique en el contrato, inicialmente prevista para el 2 de diciembre de 2024.

El contrato podrá prorrogarse por tres periodos de 12 mensualidades consecutivas cada uno.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Precio máximo mensual de la solución: 770€

<u>Presupuesto:</u> 9.240,00€	<u>Valor estimado:</u> 36.960,00€
IVA (21%): 1.940,40€	IVA (21%): 7.761,60€
Total: 11.180,40€	Total: 44.721,60€

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es la 22200 “Servicios de telecomunicaciones” para todos los ejercicios incluidos en la duración total del contrato, prórrogas incluidas.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. **CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:**

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	AUTOMATICO	100

Criterios Automáticos

Precio – 100 puntos

13. **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Dña. Iratxe Ijalba Izaguirre.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 21 de junio de 2024



FDO. Dña. Iratxe Ijalba Izaguirre
Directora de Sistemas de Información